

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Diputación provincial.

Contaduría.—Negociado 4.º

Circular.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL de 17 del corriente la Real orden de 30 de Abril último sobre el modo y forma de hacer efectivos la Diputación los descubiertos por Reparimiento provincial, me dirijo á los Ayuntamientos de esta provincia á quienes corresponda su cumplimiento para que se sirvan remitir nota de las cantidades consignadas en presupuesto para el pago de los atrasos, y los que aun no hayan propuesto la forma de satisfacer lo que adeudan, lo verifiquen en un breve plazo, á fin de cumplir lo dispuesto en la citada Real orden y en la de 19 de Marzo de 1879.

Madrid 20 de Junio de 1880.—
El Presidente, El Conde de la Romera.

Sesion de 21 de Mayo de 1880.

PRESIDENCIA DEL SR. CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asistieron:

Calvo.—Cassá.—Gil.—Guillen (Don Mariano).—Gomez Parreño.—Lopez.—Martinez Aparicio.—Martin Murga.—Melgar.—Mellado.—Morales.—Morcillo.—Narbon.—Ortiz.—Pozo.—Prast.—Regidor.—Reuelta.—Rojas.—Sanchez Merino.—Serantes.—Stuyck.—La Torre (Secretario).—San Martin de la Vara (Secretario).

Abierta la sesion á las tres de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior. Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación quedó enterada de una comunicacion de los Sres. Patronos de la memoria fundada por D. José Antonio San Roman, participando haber hecho efectivas en la Administración económica de esta provincia 5.924'12 pesetas por intereses de los semestres de 1.º de Julio y 1.º de Enero últimos de las inscripciones pertenecientes á dicha fundacion; y de conformidad con lo propuesto por los expresados señores, se acordó que las 924'12 pesetas se reserven para sufragar los gastos que ocurran en el patronazgo, y que de las 5.000 se dé á cada uno de los institutos agraciados la participacion siguiente en capital y en renta:

Al Hospital general y de la Pasion	30'06 por 100.
A la diputacion de pobres de la parroquia de San Sebastian	30'06 »
Al hospital de San Juan de Dios	8'02 »
A la Inclusa	6'61 »
Al Colegio de Desamparados	13'23 »
A las cárceles de Villa y Corte	12'02 »
	100 »

Como consecuencia, las 5.000 pesetas se distribuirán en la forma siguiente:

Hospital general, etc . . .	1.503 »
Diputacion de pobres . . .	1.503 »
Hospital de San Juan de Dios	401 »
Inclusa	330'50
Desamparados	661'50
Cárceles	601 »
	5.000 »

Entrando en la orden del dia se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, acordándose lo siguiente:

Comision de Beneficencia.

Autorizar al Sr. Arquitecto provincial para que proceda á ejecutar las obras de reparacion necesarias en los excusados de la Inclusa y Colegio de la Paz, sujetándose al coste calculado de 1.200 pesetas. Acceder á lo solicitado por el acogido del Hospicio José Durán y Sancho, pidiendo se le devuelva la cartilla de la Caja de Ahorros que reclama, señalada con el núm. 21.979, y dar las órdenes oportunas para que pueda hacerla efectiva.

No acceder á la instancia de Teresá Moya en la parte relativa á sufragar los gastos de conduccion á Madrid de su hija Francisca Simarro, que se halla en el Manicomio de San Baudilio, pero autorizar la entrega de dicha demente á su madre ó persona á quien ésta comisione para que pueda trasladarla al Manicomio de Santa Isabel.

Declarar vacante la plaza de practicante de 1.ª clase de Farmacia que desempeñaba D. Cayo Sesma Olavarría, que ha fallecido.

Admitir la dimision del ministrante D. Eladio Manzano, sustituyéndole con un practicante de la clase de terceros de Medicina.

Ampliar por 30 dias el plazo concedido para solicitar examen de practicantes de Medicina, y que se anuncie diariamente en el *Diario oficial de Avisos* y en el tablon destinado al efecto en la Facultad de Medicina de la Universidad.

Comision de Hacienda.

Aprobar la cuenta de estancias de dementes en el Manicomio de San Baudi-

lio de Llobregat, correspondiente al mes de Abril último, y declarar de abono su importe de 5.362'50 pesetas.

Declarar de abono á Lucía Alarilla y Diaz, natural de Valdetorres, la dote de 500 pesetas que le correspondió en el sorteo celebrado por esta Corporacion en 28 de Febrero del año último.

Declarar de abono á Regina Arroyo y Martin, acogida que ha sido del Hospicio, la cantidad de 500 pesetas que le correspondió en el sorteo celebrado en 15 de Febrero de 1875, abonándose con cargo á la Seccion 1.ª, capítulo 2.º y art. 4.º del presupuesto ordinario vigente.

Comision de Personal.

Correr la escala entre los practicantes supernumerarios de Medicina, y nombrar para las resultas á D. Joaquin Martinez Viguera y D. Manuel Varona Sanz, aspirantes que ocupan los dos primeros lugares.

Correr la escala entre los practicantes de 2.ª clase de Farmacia, ascendiendo á la misma el primer supernumerario Don Francisco Villanueva y Nuñez, y nombrar para las resultas de supernumerario á D. Toribio Heredero y Martin, aspirante que ocupa el primer lugar.

Acceder á la permuta de destinos solicitada por el Oficial de la clase de terceros de esta Secretaría D. Rafael San Martin y el Secretario de la Diputacion provincial de Huesca D. Manuel Gonzalez Ordoñez, debiendo ser nombrado éste en el mismo lugar que ocupaba el señor San Martin, pero sin que su nombramiento se entienda en comision, como ha solicitado.

Tener por retirado el dictamen proponiendo que se oficie al Sr. Decano para que verifique examen de practicantes de Medicina.

Comision de Gobernacion.

Acceder á la prórroga solicitada por D. Luis Pazos y D. Luis Planelles, contratistas del servicio de bagajes, pidiendo se prorogue dicho contrato, siempre que estos señores acepten la cantidad de 118.500 pesetas por los tres años que ha de durar la contrata y sin derecho á ninguna otra subvencion por concepto alguno, siendo de su cuenta los gastos de escritura.

Ordenar al Alcalde de Barajas cumplir lo que se le tiene mandado, abonando á D. José Caballero, Comisionado de apremio que ha sido en aquel pueblo, sus dietas, importantes 434'75 pesetas, en el término de 15 dias; previniéndole que de no hacerlo así se le impondrá la multa á que hacen referencia los artículos 183 y 184 de la ley municipal y se le exigirán las demas responsabilidades á que hubiere lugar.

Aprobar el proyecto de repartimiento de los 11 126.900 pesetas que han correspondido á esta provincia por cupo de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1880 á 81, por el cual la riqueza sale gravada al

mismo tipo de 20'80 por 100 que en el año actual.

Autorizar á los Ayuntamientos de Meco, Barajas, Canencia, Madarcos, Villar del Olmo, San Fernando, Villavilla, Cobeña, Rozas de Puerto Real, Los Molinos, Valdemorillo y Alcorcon para que puedan establecer puestos públicos con venta exclusiva al por menor de los artículos gravados con el impuesto de consumos.

Comision de Fomento.

Tener por retirado el dictamen relativo á la pretension del contratista del Asilo de las Mercedes, pidiendo se le admita la fianza en fincas.

Conceder la cantidad de 250 pesetas, abonable con cargo al capítulo de imprevistos, para el certamen científico-literario que ha de celebrarse este mes la Sociedad *El Fomento de las Artes*.

Aprobar el presupuesto formado para los estudios de campo del camino de Valdaracete á la carretera de Carabaña, y disponer se libre á favor del Director facultativo la cantidad de 118 pesetas á que asciende dicho presupuesto.

Remitir al Sr. Gobernador para los efectos procedentes el proyecto formado para la construccion de un cementerio en Pozuelo de Alarcon.

Declarar de abono al contratista del acopio y machaqueo de piedra para el camino de Madrid á Aranjuez, D. Mateo Castro, la cantidad de 160'21 pesetas á que asciende la liquidacion formada por intereses de demora, á razon del 6 por 100 anual.

Poner en conocimiento de la Contaduría para los efectos que proceda, que el Sr. Calvet ha revocado el poder que para hacer efectivos los libramientos expedidos á su favor como contratista del camino de Villacanejos al de la Cruz del Cuarto, tenía otorgado á favor de D. Francisco Martí, y manifestar á éste, así como á D. Pedro Lopez, que su reclamacion no tiene valor alguno para dejar de reconocer como único contratista al Sr. Calvet, ni para suspender los efectos del contrato, interin se dicte una providencia en contrario por el tribunal que entiende en las cuestiones suscitadas entre ellos.

Trasladar al Ayuntamiento de Boadilla una comunicacion del contratista del camino de dicho pueblo á la carretera de Extremadura pidiendo se proceda á la expropiacion de un huerto en el arroyo de los Meaques, y encargar al referido Ayuntamiento que con toda actividad proceda á la expropiacion que se indica y á cualquiera otra que se haga necesaria.

Terminada la orden del dia, el señor Stuyck preguntó por qué no se había dado cumplimiento al acuerdo adoptado por la Corporacion en 7 del corriente, por el que se dispuso que la vacante producida en la Secretaría por fallecimiento del Oficial Sr. Palacios fuera cubierta por ascenso de escala.

El Sr. Sanchez Merino contestó á

nombre de la Comision de Personal, que en la sesion próxima se presentaría la propuesta correspondiente.

Seguidamente el Sr. Gil dijo que, segun sus noticias, tres operarios se habian caido desde el pabellon que la Diputacion tiene establecido en la feria, y que le parecia justo que la Corporacion favoreciera de algun modo á dichos operarios.

El Sr. La Torre dijo que hacia justicia á los humanitarios sentimientos del Sr. Gil, pero que de los tres operarios en cuyo favor reclamaba el auxilio de la Corporacion, dos habian vuelto al trabajo y el otro tiene tan sólo una ligera dislocacion, de la que curará muy en breve.

Terminado este incidente y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion.—El Presidente, El Conde de la Romera.—Los diputados Secretarios, José de La Torre.—Rafael San Martin.

Sesion de 28 de Mayo de 1880.

PRESIDENCIA DEL SR. CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asistieron:

Cassá.—García Moreno.—Gil.—Guillen (D. Mariano).—Gomez Parreño.—Lopez.—Martinez Aparicio.—Mellado.—Morales.—Ortiz.—Peña.—Prast.—Regidor.—Revuelta.—Rojas.—Sanchez Merino.—Serantes.—Stuyck.—La Torre (Secretario).—San Martin de la Vara (Secretario).

Abierta la sesion á las tres de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, se leyó una solicitud suscrita por D. Luis Pazos, por sí y á nombre de D. Luis Planelles, pidiendo que se tenga por no presentada la instancia que produjeron en 19 de Abril último solicitando próroga del contrato de bagajes, instancia de la que desisten por razones de intereses particulares.

La Comision de Gobernacion, y en su nombre el Sr. Gomez Parreño, propuso que se admitiera el desistimiento de estos interesados, toda vez que sin su consentimiento la Diputacion no podia obligarles á prestar un servicio despues de terminado el contrato, y ofreció presentar en la primera sesion un proyecto de pliego de condiciones.

En su vista, la Diputacion acordó acceder á lo solicitado por D. Luis Pazos.

Entrando en la orden del día se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, acordándose lo siguiente:

Comision de Hacienda.

Declarar de abono á Felipa Ollas Gallejo la dote de 500 pesetas con que fué agraciada en el sorteo celebrado por esta Corporacion en 20 de Febrero último, abonándose con cargo á la partida correspondiente del presupuesto de 1880-81 cuando empiece á regir.

Declarar de abono á Felipa Sanz, acogida que ha sido del Hospicio, el premio de 125 pesetas que le correspondió en la extraccion de la loteria nacional de 8 de Noviembre de 1858.

Declarar que las expósitass Simona Benitez y Catalina Sastre no tienen de-

recho al dote que reclaman sus esposos Pedro Diaz y Vicente Benito.

Comision de Beneficencia.

Pedir informe al Director del Hospital provincial respecto de la exactitud de la relacion de estancias causadas en el Manicomio de Santa Isabel de Leganés por los dementes últimamente remitidos al de San Baudilio de Llobregat, y reclamar la traslacion á las provincias respectivas de los dementes que hoy existan en el Hospital provincial y que no sean naturales de la de Madrid, y en cuanto á éstos, disponer su traslacion al de San Baudilio cuando el número ó la oportunidad lo aconsejen; debiendo hacerse presente al Sr. Gobernador la imposibilidad de admitir en el Hospital provincial algun nuevo demente, mientras por el medio que se le propone no se haga espacio para que pueda ser admitido.

Devolver á D. Juan Antonio Guruchaga la fianza que tiene prestada como contratista del suministro de sanguijuelas, por haber terminado su contrato sin responsabilidad.

Comision de Gobierno interior.

Autorizar á D. José Leon Salazar, contratista del suministro de papel especial para las oficinas de esta Corporacion, para que ceda dicho contrato en favor de D. Valentin Rozalen, quien se subrogará en todos los derechos y deberes del cedente, siendo de cuenta de los interesados el otorgamiento de la escritura, de la cual deberán remitir una copia autorizada.

Comision de Personal.

Dejar sobre la mesa una propuesta de ascenso de escala de los empleados de la Secretaría.

Ascender á practicante de tercera clase de Medicina al primer supernumerario D. José García Izquierdo y Martin, y nombrar para la resulta de supernumerario al primer aspirante en turno D. Eduardo Perez del Rey.

Comision de Fomento.

Declarar de abono al contratista que fué del camino de Torres al de Loeches la cantidad de 728'27 pesetas á que asciende la liquidacion por intereses de demora en los pagos, á razon de 6 por 100 anual.

Oficiar al Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa para que gestione la construccion inmediata de la obra de fábrica que ha de hacerse sobre el caz de la fábrica de harinas situada en la margen derecha del Henares á pocos metros del camino en construccion; conceder al contratista de dicho camino una próroga de seis meses para terminar las obras, á contar desde el día en que se pongan á su disposicion los terrenos que ha de ocupar el camino; y oficiar al Ayuntamiento para que ponga con urgencia á disposicion del contratista dichos terrenos y le satisfaga las cantidades que le han correspondido por obras ejecutadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion.—El Presidente, El Conde de la Romera.—Los Diputados Secretarios, José de La Torre y Villanueva.—Rafael San Martin de la Vara.

Comision provincial.

Sesion de 26 de Mayo de 1880.

Abierta á las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Serantes, Pozo, Narbon y Morales, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comision de asuntos de quintas, obtuvo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<i>Reemplazo de 1880.</i>	
Latina.	
47 Andrés Gallardo Menendez.....	Soldado definitivo.
269 Pascual Lopez Casado.....	Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.
275 Manuel Castellon Gonzalez.....	Entiéndase cubriendo plaza para el servicio activo.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Universidad.

10 Joaquin Saez Florido.....	Cubre plaza.
240 Julian Dongil del Olmo.....	Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.
386 Carlos Gonzalez Cao.....	Continúa como útil condicionalmente.

Hospital.

9 José Rodriguez Coronado.....	Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.
242 José Hermoso Linares.....	Entiéndase ingresado para el servicio activo.

Inclusa.

403 Antonio Sanchez y Santos.....	Soldado definitivo como recluta disponible.
-----------------------------------	---

Palacio.

12 Felipe Anaya Sanchez.....	Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.
184 Alfonso Gonzalez Balandres y Fernandez.....	Entiéndase con recurso pendiente y dentro del cupo para activo.

Congreso.

227 Alejandro Seco Vitini.....	Inútil. Entiéndase ingresado para la reserva.
232 Félix Caballero y Matute.....	Idem id. id. id.

Buenavista.

18 Jesus Polanco Rasilla.....	Ingresó en caja.
61 Salvador Garcia Alonso.....	Pendiente de nuevo reconocimiento.
72 Bernardo José Fernandez Rey.....	Ingresó en caja.
149 Ginés Estéban Capistran.....	Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.
170 Manuel Cofiño Martinez.....	Ingresó en caja.
337 Leon Morales Navarro.....	Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.

Centro.

109 Lucas Garcia Gutierrez.....	Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.
---------------------------------	--

Audiencia.

121 Federico Marcos Seseña.....	Soldado definitivo.
---------------------------------	---------------------

Talamanca.

2 Florentino Lopez Redondo.....	Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.
---------------------------------	--

REVISION.

Reemplazo de 1879.

Hospicio.

143 Faustino Rodriguez Garcia.....	Exceptuado en el distrito sin reclamacion; expídase la baja.
245 Rafael Rojas y Galiano.....	Entiéndase ingresado para activo.

Centro.

67 Anesio Lopez y Lopez.....	Queda sin efecto la nota de prófugo; oficiesse á la Comision provincial de Málaga para que sea reconocido.
------------------------------	--

Latina.

304 Pablo Sanz Gomez.....	Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.
307 Saturnino Rojas Reliego.....	Entiéndase su ingreso para el servicio activo.
385 Norberto Dorado Sanchez.....	Inútil. Idem id. para la reserva.

Universidad.

108 Bernardo Sanchez Vallejo.....	Exceptuado en el distrito sin reclamacion.
244 Gregorio Landeira Garcia.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
246 José Ordoñez Gomez.....	Idem id. id.
286 Angel Herranz Castillo.....	Falleció.
414 Francisco Suarez Mendez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.

Inclusa

316 Martin Lozano Arenas.....	Inútil. Ingresó en caja para la reserva.
-------------------------------	--

Reemplazo de 1877.

Audiencia.

169 Enrique Sanósa Roman.....	Inútil. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.
-------------------------------	---

Valdaracete.

4 Eladio Jimenez Cuéllar.....	Cubre plaza.
6 Felipe Saz y Cuevas.....	Entiéndase ingresado en revision como recluta disponible.

SUSTITUTOS ADMITIDOS.

Universidad.

123 Manuel Sanz Benito.....	Cambia de situacion con el soldado de la reserva Manuel Gonzalez Rodriguez, que ingresó en caja.
-----------------------------	--

Congreso.

55 Silvestre Garcia Morales.....	Cambia de situacion con el recluta disponible Luis Bordenabe Anselmy, que ingresó en caja.
----------------------------------	--

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Audiencia.	
157 Isidoro Alvarez Rodriguez.....	Presenta como sustituto al soldado licenciado José Salcedo Castro, que ingresó en caja.
Latina.	
191 Juan de Rojas Sopuertas.....	Presenta como sustituto al soldado licenciado Mariano Herrero Garcia, que ingresó en caja.
Hospicio.	
86 Raimundo Martinez Sierra.....	Presenta como sustituto al soldado licenciado César Bravo Hortelano, que ingresó en caja.
Chinchon.	
3 Francisco Castellanos Diaz.....	Presenta como sustituto al soldado licenciado Lorenzo Diaz Marcos, que ingresó en caja.
Colmenar Viejo.	
19 Benito Lopez Rivas.....	Presenta para cambio de situacion al recluta disponible núm. 227 del distrito del Congreso en este reemplazo, que resultó inútil.

Se acordó:
Oficiar á la Comision provincial de Cuenca participándole haber sido reconocido y tallado, resultando útil, el licenciado de ejército Antero Gumiel Arias, á que se refiere su comunicacion de 20 del actual, remitiéndose las certificaciones que lo justifican.

Hacer constar en la presente que el quinto Andrés Milla Gomez, ingresado en 19 del corriente para el servicio activo y por cuenta del cupo de Gomara (Soria) en el presente reemplazo, corresponde al de 1879 en concepto de recluta disponible, segun comunicacion de aquella Comision provincial, y oficiar á la Caja de recluta para los efectos correspondientes.

Quedar enterada de la autorizacion concedida al recluta disponible núm. 233 del distrito del Centro en el reemplazo de 1879, Luis Estéban y Laredo, para residir en el extranjero.

Oficiar al distrito del Hospicio, en el que tiene su domicilio la madre, calle de la Farmacia, núm. 13, bajo, para que incluya en el alistamiento del próximo año á D. Félix Sassi y Mingo, que así lo tiene solicitado, quien deberá acudir donde proceda pidiendo la devolucion del depósito de 400 pesos hecho en Manila, dejando á salvo el derecho del interesado para deducir en tiempo oportuno la exencion del caso 2.º, art. 92 de la ley vigente, que pretende asistirle.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifica.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administracion económica.

Negociado de Propiedades.—Ventas.

Existiendo en la plaza del Dos de Mayo de esta Corte un pequeño terreno no edificable por sí solo, de la propiedad del Estado, y habiéndose solicitado de esta Administracion económica por Doña Dolores Navarro y Garcia, como dueña de la casa núm. 26 de la calle de la Palma Alta, y 8 de la del Dos de Mayo, la enajenacion del mencionado terreno que á continuacion se describe como parcela, con arreglo á la ley publicada al efecto de 17 de Junio de 1864 y Real instruccion para el cumplimiento de ésta de 20 de Marzo de 1865, se hace saber al público, á fin de que los interesados que se consideren con derecho á pedir el terreno parcela que se detalla presenten al efecto en esta Administracion las oportunas solicitudes en el preciso é improrogable término de 10 dias, á contar desde la fecha de este anuncio.

Madrid 24 de Junio de 1880.—El Jefe económico, Antonio Laá.

Situacion de la parcela solicitada por Doña Dolores Navarro y Garcia.

Se halla situada en esta Corte, plaza del Dos de Mayo con vuelta á la calle del mismo nombre, y le corresponde por esta calle el núm. 10 moderno, manzana 476,

que tiene su fachada principal á la plaza del Dos de Mayo en una línea de 13 metros 75 centímetros, situada al Norte; la línea de la derecha es fachada á la calle del Dos de Mayo en una línea de 5 metros, situada al Poniente; la línea de la izquierda 4 metros 80 centímetros, situada al Oriente, y linda con solar vendido por el Estado como parcela á D. Pedro Tezanos y Rueda; y el testero, 13 metros 58 centímetros, situado al Mediodía, y linda con la casa señalada con los números 8 de la calle del Dos de Mayo y 26 por la calle de la Palma Alta, de la propiedad de Doña Dolores Navarro y Garcia, que es la que solicita la parcela deslindada: las expresadas líneas forman un cuadrilátero que medido geoméricamente comprende una superficie de 66 metros 64 decímetros, que descontando 4 metros 30 decímetros que ocupa la parte del cubillo, resulta una parcela de 62 metros 34 decímetros, equivalentes á 810 pies. Cuyo solar ha sido medido y tasado por los peritos nombrados al efecto por esta Administracion D. Casimiro Montalvo y D. Ginés Moreno y Gonzalez, Maestros de Obras titulares por la Real Academia de San Fernando, en la cantidad de 4.050 pesetas.—Laá.

Ayuntamientos.

Madrid.

Por acuerdo de esta Excm. Corporacion, desde el dia 1.º de Julio próximo la cobranza del arbitrio municipal establecido sobre toda clase de anuncios fijados al público se hará por administracion en la 5.ª Seccion de esta Secretaría, cesando por tanto en el percibo de dicho arbitrio desde el dia 30 del actual el contratista del mismo D. Antonio Perez por terminar en el citado dia el tiempo por que se le adjudicó.

En la referida oficina, establecida en la planta baja de la primera Casa Consistorial, se despachará á las personas obligadas al pago de dicho arbitrio, los dias festivos de siete á diez de la mañana, y las laborables de siete á nueve de la misma y de doce á cuatro de la tarde.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de las empresas de espectáculos públicos, particulares é industriales sujetos al pago del arbitrio.

Madrid 25 de Junio de 1880.—José Dicenta y Blanco.

Batres.

La matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta localidad, correspondiente al año económico de 1880 81, se halla terminada y expuesta al público en el sitio acostumbrado por término de ocho dias, contados desde la fecha.

Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán reclamaciones algunas.

Batres 16 de Junio de 1880.—El Alcalde, Silvestre Arrausi.

Bustarviejo.

Por disposicion de la Administracion

económica se sacan á subasta con facultad de venta y en conjunto los ramos del vino y aceite, y á libre venta el del jabon que se consuma en esta villa y su término durante el venidero año económico de 1880 á 81, bajo los tipos y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estarán en el acto de los remates, para cuyo acto el Ayuntamiento que presido ha señalado el dia 27 del actual, á las doce, en la casa consistorial.

Y para la debida publicidad se inserta el presente.

Bustarviejo 17 de Junio de 1880.—El Alcalde, Zoilo Navacerrada.

Chozas de la Sierra.

En el corral de concejo de esta villa se halla depositado un torete de sobre año, pelo rojo, un poco ojalado de los dos ojos, en buenas carnes, sin hierro ni señal.

Y como se ignore quién sea su dueño, se fija el presente para que llegando á su noticia pase á recogerle y á abonar los daños causados por él, el cual ha sido cogido pastando en la cerca nombrada de la Solana, que lleva en renta Donato Palomino, de esta vecindad.

Chozas de la Sierra 18 de Junio de 1880.—El Alcalde, Eugenio Diaz.

Cenicientos.

El reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería que ha de regir en el año económico de 1880 á 81, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaría de este Ayuntamiento para que el interesado que lo desee pueda examinarle y exponer lo que crea conveniente.

Cenicientos 19 de Junio de 1880.—Leon Fermosel.

Ciempozuelos.

En sesion celebrada por el Ayuntamiento y Junta municipal en 17 del corriente, ha sido revisado el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1880-81 con el fin de introducir en él todas las economías posibles; además se han aceptado todos los ingresos ordinarios y generales permitidos por la legislación vigente, y como á pesar de esto resulte un déficit de 1.213 pesetas, se ha acordado proponer al Gobierno el recurso extraordinario de medio real á la botella de bebida gaseosa para cubrirle, por sér éste el menos gravoso al vecindario, instruyendo al efecto el expediente que preceptúa la Real orden de 3 de Agosto de 1878.

Y en cumplimiento de lo mandado en la regla segunda de dicha Real orden, se inserta este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL con el fin de que los que se crean perjudicados reclamen con instancia ante mi autoridad dentro de los 10 dias siguientes al de la publicacion de este periódico.

Ciempozuelos 17 de Junio de 1880.—El Alcalde, Ignacio Sedeño.

El apéndice al amillaramiento para ejecutar la derrama del cupo de contribucion señalado á esta villa para el ejercicio económico de 1880 81, se halla terminado y expuesto al público por término de 10 dias con el fin de que puedan enterarse de las alteraciones los que las han solicitado.

Ciempozuelos 15 de Junio de 1880.—El Alcalde, Ignacio Sedeño.

Collado Mediano.

Habiendo sido declarado nulo el remate á la exclusiva del ramo de vino por la Administracion económica de Hacienda pública de esta provincia, se anuncia nueva subasta para el dia 27 del corriente, y hora de las doce del dia, en esta casa consistorial, previo toque de campana, con sujecion al pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Collado Mediano 18 de Junio de 1880.—El Alcalde, por orden, Antonio Hernando.

Corpa.

El repartimiento de la contribucion territorial para el año próximo de 1880 á

1881 se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias para oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo no há lugar.

Corpa 19 de Junio de 1880.—El Alcalde, Cipriano Doñoro.

Escorial.

Se halla concluido y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribucion territorial de esta localidad, referente al año económico de 1880 á 81, por término de ocho dias, para que durante el mismo pueda enterarse la persona que tenga por conveniente y formular por escrito las reclamaciones que crea oportunas, pues pasado dicho término no serán atendidas las reclamaciones que se presenten.

Escorial 19 de Junio de 1880.—El Alcalde, Francisco Martinez.

Fuentidueña de Tajo.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo para el año económico de 1880 á 81, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias á fin de que tanto vecinos como forasteros puedan enterarse de sus respectivas cuotas y hagan las reclamaciones que crean en derecho; advirtiendo que pasado dicho tiempo no se admitirá ninguna.

Fuentidueña de Tajo 20 de Junio de 1880.—El Alcalde, Juan Antonio Carralero.

Fuente el Saz.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este término para 1880-81, se halla terminado y expuesto al público por ocho dias para oír reclamaciones; los que no le efectúen en este plazo perderán el derecho de reclamacion y les parará el perjuicio que haya lugar.

Los Sres. Alcaldes de Madrid, Alcalá de Henares, Algete, Valdeolmos, Valdetorres, El Molar y Alcobendas, donde residen contribuyentes en esta jurisdicción, se servirán dar publicidad á este anuncio para conocimiento de los mismos.

Fuente el Saz 21 de Junio de 1880.—El Alcalde, José Gomez.

Getafe.

El repartimiento de la contribucion territorial, cultivo y ganadería, correspondiente al año económico de 1880 á 1881, en esta poblacion, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias á fin de que pueda ser examinado por si hubiese algun error en lo repartido, puesto que en cuanto al líquido imponible no se ha presentado reclamacion.

Se anuncia al público, insertándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que llegue á conocimiento de quienes sean contribuyentes en esta localidad, á cuyo fin los Sres. Alcaldes de los pueblos de Villaverde, Carabanchelas, Leganés, Parla, Pinto y Madrid harán la publicidad oportuna de dicho periódico para que llegue á conocimiento de quienes en dichas localidades correspondan.

Getafe 18 de Junio de 1880.—El Alcalde, Inocencio Butragueño.

Guadarrama.

La matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta villa, correspondiente al año económico de 1880 á 1881, se halla terminada y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho dias para oír las reclamaciones que se presenten.

Guadarrama 19 de Junio de 1880.—El Alcalde, Matías Geromini.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa, correspondiente al año económico de 1880 á 1881, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias para oír las reclamaciones que se presenten; advirtiendo que transcurrido dicho término no se admitirá ninguna.

Guadarrama 19 de Junio de 1880.—
El Alcalde, Matías Geromini.

Horcajo de la Sierra.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribución territorial de este pueblo para el año económico de 1880 á 81, por término de 10 días, para que dentro de dicho plazo puedan examinarle las personas en él interesadas y hacer las reclamaciones que crean justas; pasados los cuales no serán atendidas.

Horcajo de la Sierra 15 de Junio de 1880.—El Alcalde, Marcelino Martín.

Húmera.

El apéndice al amillaramiento de esta villa para el año próximo económico de 1880 á 81 se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que puedan enterarse los contribuyentes y reclamar de agravios, caso que los tuvieren; entendiéndose que pasado dicho plazo serán desatendidas sus reclamaciones.

Lo que se hace saber por este anuncio para que llegue á conocimiento de los hacendados en este término, vecinos y forasteros.

Húmera 17 de Junio de 1880.—El Alcalde, Santiago Hernández.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Congreso.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, se hace saber que en dicho Juzgado y por la Escribanía de Don Julián Fernández Viso se instruye causa criminal de oficio con motivo del hallazgo de un sujeto cadáver, de estatura regular, buenas carnes, muy blanco y rubio, cara abultada, nariz regular, más bien algo grande, con punta roma, afeitado, con bigote espeso y canoso, frente espaciosa, calvo de la parte anterior de la cabeza y con algo de pelo también canoso en la parte posterior, representando una edad de 50 á 60 años, vestido con pantalón ordinario de patencur á cuadros blancos y negros, botinas de becerro con sobresuelas claveteadas, calcetines de algodón, camisa de id., calzoncillos de retón con la marca *M. B.*, sin corbata ni elástica, chaleco negro de castor, cazadora de chinchilla color oscuro, faja negra liada á la cintura y correa sobre la misma, en el estanco denominado de los *Jerónimos* en el cuartel de San Pablo del Real Parque de Madrid, en la mañana del 17 del actual, con una herida contusa en la parte posterior superior izquierda de la cabeza; y como quiera que no ha sido posible identificar su persona, se encuentra expuesto al público en el depósito judicial de cadáveres del cementerio general del Sur; y se cita á cuantas personas puedan dar razón de su nombre, apellido y demás circunstancias, se presenten inmediatamente en dicho Juzgado y Escribanía á prestar la correspondiente declaración; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Junio de 1880.—V.º B.º.—
El Sr. Juez, Ruiz Crespo.—El Escribano actuario, Fernández Viso.

Caja general de Ultramar.

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuación se expresan, los cuales pueden presentarse desde luego en la misma á cobrar los créditos que les resultan: los que deseen que les sean girados al pueblo en que residan, lo manifestarán así de oficio por conducto del Alcalde, remitiendo copia de sus licencias absolutas.

Soldado. Tomás Tena Murillo.
Cabo 1.º Eduardo Villaespera Fernandez
Soldados. José Lopez.
Francisco Díez Fernandez.
Francisco Fernandez Fernandez.
Juan Horta Salvador.
Cabo 2.º Domingo Peidron Baez.
Soldado. Andrés Díaz Caneja.
Valero Ripoll Vidal.
Antonio Reyes Angós.
Francisco Lorente Caballero.
Manuel Lopez Morales.
Benito Fernandez Sanchez.
José Morán y Moán.
Felipe Calvete Lacambra.
Miguel Searra Ciññy.
Vicente Benavent.
Antonio Jimenez Ruiz.
Antonio Ramos Gonzalez.
Antonio Sebastian Vila.
Cabo 2.º Antonio Sanz.
Soldados. Miguel Sanchez Heras.
Leonardo Martinez Rodriguez.
Manuel Segura Sanchez.
Pablo Rejo Garcia.
Francisco Moyano Cabello.
Gregorio Rodriguez Larios.
Juan Garcia Valdireria.
Salvador Gutierrez Estella.
Andrés Lopez Novara.
Benito Peral Pable.
Francisco Serrano Feria.
Francisco Sevilleja Vallés.
Antonio Diaz.
Carlos Garcia Miguel.
Pedro Martin.
José Diaz Roig.
Antonio Fuente Florenciano.
Andrés Gomez Chacon.
Antonio Rejo Garcia.
José Gutierrez Durán.
Pedro Tomillero Vargas.
Francisco Fiore Masada.
Juan Cordero Menor.
Joaquin Ferrer Fontan.
Antonio Lopez Otero.
Antonio Benitez Copete.
Miguel Rodriguez Verdejo.
Saturnino Urroz Hucalám.
Tomás Garcia Lanoz.
José Garcia Morant.
José Sanmet Argenti.
Francisco Rodriguez Ceballos.
Domingo Somaza Salin.
José Alizar Sanchez.
Juan Cemisas Brea.
José Cámara Vizcaíno.
Joaquin Martinez Hernandez.
Juan Rigo Fort.
Juan Martinez Santiago.
Antonio Clerias Travena.
Ramon Misenio Sanchez.
Rafael Truino Basieceto.
Vicente Villarrubia Perez.
José Sorribe Gombau.
Juan Toledo Rodriguez.
Antonio Garcia Villadona.
Manuel Diaz Ferrer.
Ramon Padin Dandin.
Estéban Liaño Villegas.
Emeterio Perez Espinosa.
Filipo Casiano Expósito.
José Jimenez Muñoz.
Tomás Deltell Alvarez.
Antonio Castrillon Pombo.
Santiago Garcia Perez.
Agustin Alcaide Aguilar.
Enrique Fernandez Guerrero.
Francisco Peñaber Pimiento.
Félix Aguila Morques.
José Acebedo Us.
José Perez Romero.
Narciso Ciprés Agoll.
Joaquin José Mena.
Florencio Alvarez Cortina.
Damian Sanchez Sanchez.
D. Alberto Jimenez Garcia.
Tomás Balada Montadit.
Antonio Decaso Morales.
Joaquin Crusat Llavería.
José Rubio Jimenez.
Procopio Ruhart Valle.
Antonio Dole Aparicio.
José Lopez Oste.
José Tarucos Martinez.
José Matías Zaragoza.
Juan Tornes Piés.
José Bartolomé Domenech.
Ramon Diego Gonzalez.
Pedro Cedon Diaz.
Juan Ramirez Huesca.

Soldados. Eduardo Caballes Albrun.
Juan Ortego Fiell.
Bonifacio Valcárcel Lopez.
Antonio Canet Ordoñez.
Bernardo José Gutierrez.
Andrés Cabreces Santa.
José Fernandez Granda.
Nicasio Garcia Garcia.
Estéban Maestro Pascual.
José Clavero Piarnelo.
Pedro Plasencia Sanchez.
José Fernandez Forquieta.
José Manzano Rebozal.
Máximo Hernández Juan.
José Marin Rosell.

Madrid 14 de Junio de 1880.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuación se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba: en su consecuencia las personas que por sí ó como apoderados de los herederos tienen que hacerlos efectivos, pueden presentarse en la misma y les serán satisfechos; girándose al propio tiempo los que deben percibir las familias que residen fuera de esta capital por conducto de la Autoridad respectiva del punto donde se hallan.

Soldados. José Sala Viada.
Mariano Coto Zamorano.
Manuel Velilla Serra.
Sotero Villanueva Heras.
Emilio Ojeda Fernandez.
Juan Capó y Capó.
Joaquin Cancellor Artola.
Ramon Garcia Haro.
Francisco Ruiz Ruiz.
Francisco Rodriguez Gomez.
Vicente Ramba Armela.
Rafael Camacho Sanz.
Doroteo Gonzalez Pelayo.
Juan Fernandez Trouis.
Mariano Jimenez Vargas.
Mariano Escamilla Plasencia.
Jerónimo Arizaleta Vega.
Gregorio Saenz Andrés.
Gregorio Arnes Expósito.
Silvestre Peña San Emeterio.
Tomás Alonso Perez.
Sebastian Augusta Lopez.
Andrés Alcázar Molina.
Baltasar Alfonso Baz.
Pedro Blau Marata.
Vicente Cardos Gandía.
Juan Cornet Rovira.
José Carmona Romero.
Bautista Domingo Bou.
Meliton Gomez Plaza.
Antonio Gonzalez Cano.
Faustino Menendez Lobedia.
Pedro Mendez Márquez.
Basilio Norti Vigil.
Francisco Ramirez Vilches.
José Vin Giros.
José Abalos Plata.
José Barrobes Gaspar.
Carlos Fernandez Perez.
Enrique Cordero Garcia.
Francisco Fermeda Acebedo.
Pablo Castellano Latorre.
Ceferino Garcia Solana.
Ramon Mantecon Fernandez.
Juan Perich Guardia.
Dionisio Mellado Molina.
Pedro Molinero Garcia.
Estéban Moreno Guillen.
José Domingo Escoriguela.
Ramon Castro Villanueva.
Antonio Carmen Vives.
Pascual Sanchez Carretero.
Mateo Lombano Blanco.
Pedro Castro Carnicer.
Juan Ramirez Gonzalez.
Pascual Bou Villamon.
Eleuterio Moron Fijardo.
Julian Márquez Fernandez.
Manuel Oslé Blanco.
Facundo Rodriguez Lopez.
Juan Costas Otero.
Dionisio Recuero Garrido.
Francisco Fernandez Fernandez.
Manuel Campos Alvarez.
Juan Legasti Fernandez.
Pedro Sanchez Muñoz.
Severo Romero Latorre.
Pedro Gomez Cornejo.

Soldados. Jaime Casall Ameelli.
Fulgencio Guizarro Micolás.
Estanislao Garcia Hernandez.
Victorio Diego Malay.
Manuel Saiz Garcia.
Miguel Solano Portella.
Serafin Losada Rodriguez.
Jaime Pellicer Arenas.
Lúcas Olive Campan.
Antonio Llano Longaz.
Pablo Odena Bleda.
Tomás Alonso Alonso.
Sandalo Martin Gonzalez.
Juan de la Fuente Blanco.
José Diaz Gonzalez.
Pedro Castelv Mur.
Nadal Cor Vicente.
Ramon Closa Felipe.
Manuel Arredondas Perez.
Domingo Juarez Rojo.
Joaquin Cuerva Rus.
Jaime Serral Valls.
José Suarez Valdomí.
Ubaldo Montes Carbonero.
Emilio Rojo Berven.
Melquiades Padierna Lopez.
José Burrea Carmola.
Juan Garcia Sanz.
Antonio Alvarez Bernal.
Manuel Sanchez Rodriguez.
Jesus Cruz Chaves.
Leon Trabaledo Lastra.
Gregorio Chorro Aguilar.

Madrid 14 de Junio de 1880.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja Central con fecha 7 de Marzo de 1870 y los números 68.697 de entrada y 17.159 de registro, del concepto de necesario, por valor de 2.500 pesetas en bonos del Tesoro, procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de Propios del pueblo de Algimia de Almonacid, provincia de Castellon, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningun valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 19 de Junio de 1880.—El Director general, Javier Cavestany.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja Central con fecha 17 de Octubre de 1872 y los números 90.615 de entrada y 21.485 de registro, del concepto de necesario, por valor de 290 pesetas y 28 céntimos en bonos del Tesoro, procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de Propios del pueblo de Algimia de Almonacid, provincia de Castellon, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningun valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 19 de Junio de 1880.—El Director general, Javier Cavestany.